

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA.

Por el presente se hace público que, por turno de reparto del día nueve de los corrientes, correspondió a este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Barcelona, tramitar un escrito del Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de la entidad «Estampaciones metálicas Tío. S. A.», dedicada a la estampación metálica, básicamente férrica, domiciliada en esta ciudad, calle de Numancia número 68 piso 4.º; y que dicho Juzgado dictó resolución en el siguiente día diez, acordando haber por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad, decretando la intervención de todas sus operaciones, y nombrándose a tal fin como interventores, al acreedor «Oxígeno y Suministros para la Soldadura, S. A.» y a los Titulares Mercantiles, don Luis Lorenzo-Penalva de Vega y don Eduardo Matesanz Gómez, todos domiciliados en esta ciudad, y los cuales tienen aceptado y jurado el cargo, habiéndolo efectuado don Luis Panadés Casanovas en calidad de legal representante de dicha entidad acreedora, denominada «Oxígeno y suministros para la Soldadura, Sociedad Anónima.

Barcelona, 19 de agosto de 1972.
El Secretario, Paulino de la Peña.—10.330-C.

BETANZOS

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera instancia de Betanzos,

Hace público, a medio del presente, que con el número 91 del año 1972, a instancia de Josefa Muíño Díaz, mayor de edad, vecina de Ouces (Bergondo), se ha incoado en este Juzgado expediente para la declaración de ausencia de su esposo Emilio Maroño Rey, hijo de Francisco y Trinidad, de cincuenta y ocho años de edad, cuyo último domicilio conocido fué el expresado.

Dado en Betanzos a diez de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, El Secretario.—10.088-C. y 2.º 11-9-1972

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don José Casares Elizalde, de esta vecindad, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente vivienda hipotecada por el demandado:

Urbana. Vivienda señalada con la letra b, a fachada principal, de la planta quinta, número 18 de la parcelación, de la casa en esta ciudad de Burgos y su barrio de Gamonal de Río Pico, señalada con el número dos del bloque dos en la avenida de Gamonal-Capiscol. Con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se com-

pone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal; y linda: por su frente, o Sureste, mesetas de escalera, muro común con el hueco de ascensores y patio de luces; por su derecha o Nordeste, patio de luces y tabique común divisorio con la vivienda B de la casa número uno del mismo bloque; por el fondo o Noroeste, terraza de la misma, Avenida del Capiscol y en otra línea con citada Avenida del Capiscol; y por su izquierda o Suroeste, tabique común con la vivienda A y con tabique divisorio SAS, común con la citada vivienda. Se la asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 225.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día 26 de octubre del año actual en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 225.000 pesetas, que es la fijada en la escritura base de autos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario.—10.337-C.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra la Sociedad Regular Colectiva «Harinas Grijalba Hermanos, S. R. C.», de Horna, para la efectividad de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de los bienes objeto de la hipoteca, propiedad de la demandada:

Urbana: Edificio de planta baja y un piso al sitio de «La Tabernilla» jurisdicción de Horna, término municipal de Merindad de Castilla la Vieja, distrito hipotecario de Villarcayo, junto a la carretera de Burgos a Bercedo, con su terreno adherido. El edificio, dividido en dos partes, una principal destinada a fábrica de harinas con su almacén de harinas y salvados, y el otro destinado a almacén de trigo y cuadras, mide todo cuatrocientos tres metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados; y el terreno al viento Norte, tiene forma alargada y mide doscientos veinte metros cuadrados aproximadamente. Lin-

da todo: derecha entrando con arroyo corriente; por la izquierda, carretera de Burgos, a Bercedo; fondo, que es el Norte, terreno de Manuel Martínez y por el frente, plazuela llamada del Lavadero.

Registro: Lo está al tomo 1262, libro 153, folio 58, finca 22.067, inscripción tercera.

Maquinaria: La instalación de la fábrica que ocupa el edificio anteriormente descrito se halla compuesta de lo siguiente:

Sección molienda: dos molinos dobles Morros y uno doble Buhler de 600 por 220; un planchister Morros de 8 calles y 8 tamices; un sazor doble Morros de 8 tamices y 270 X 410 mm. una cepilladora de salvados Morros; tres desatadoras; un electromotor de 15 kw, marca Siemens n.º 25.018; una Satinadora Pascual; un depósito de espera de trigo a imán magnético y un aspirador.

Sección limpia. Un monitor Buhler número 5377; una deschinadora de cuatro calles; un triarbejón, una despuntadora Buhler, n.º 5371; un rociador automático; un ciclón, un aspirador; un recolector de polvos de 60 mangas; un motor para subida de aguas de 3/4 H. P.; un esterilizador de harinas por arco voltaico; un electroventilador de 0,40 y elevadores; roscas transmisiones y demás elementos complementarios propios de la industria.

Tasados dichos bienes a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Para remate se ha señalado las once horas del día 26 de octubre del año actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que se anuncie la subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar en Secretaría del Juzgado el diez por ciento de la suma de 1.125.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta; que si se ofreciese aludida cantidad de 1.125.000 pesetas, se aprobará el remate en el acto, y de ser inferior, podrá la parte actora mejorar la postura dentro del término de nueve días, transcurridos los cuales sin verificarse se adjudicará el remate por la suma ofrecida; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 25 de agosto de 1972.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario.—2.843-D.

DURANGO

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia en providencia de fecha diez del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don Gabriel Inchausti Narvaiza, representado por el Procurador don Angel Zabala Mintegui, contra don José Ignacio Mugica Puelles, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración escriturado que se dirá, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Parte número diez. La vivienda del centro, subiendo por la escalera, en el pi-

so alto cuarto. Tiene una terraza en su fachada zaguera. Mide una superficie útil aproximada, de sesenta y dos metros cuadrados. Y linda: por la derecha entrando, o Sur, con la vivienda de la derecha; por la izquierda entrando, o Norte, con la vivienda de la izquierda; por el frente, u Oeste, con descansillo de la escalera y las viviendas derecha e izquierda; y por el fondo, o Este, como el Edificio. Le corresponde, en los elementos comunes y en relación al total valor del inmueble, una cuota de cuatro enteros y setenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 632, del archivo, libro 88 de Durango, folio 130, Finca número 5.177*.

Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la escritura de deudor, base del procedimiento, en la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de octubre próximo venidero y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Durango a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—10.377-C.

ELDA

En el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Elda y su partido, con el número 177/72, del Industrial de Novelda, don Enrique Segura Ferra, se ha dictado con esta fecha el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«El señor don Leopoldo Carbonell Suñer, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido; dijo: Que debo declarar a don Enrique Segura Ferra, en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre próximo, a las cinco de la tarde, citándose por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada a los demás, cuyos acusos de recibo se unirán al expediente, y dese publicidad a lo resuelto por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo cual, se expedirán los oportunos despachos, que se entregarán al Procurador señor Cantó, para cuidar de sus diligenciados.

Lo mandó y firma su señoría; doy fé.—Leopoldo Carbonell.—Ante mí. P.D., José María Sáez.—Rubricados».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Elda a 18 de agosto de 1972.—El Juez, Leopoldo Carbonell Suñer.—El Secretario.—2.793-3.

HUELVA

Don José Alvarez Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue bajo el número 140/1972 procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «La Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva», que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Manuel Parralo Velasco, sobre reclamación de 250.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

1.—Urbana. Casa sita en la villa de Gibraleón, calle del Carmen, hoy General Queipo de Llano núm. 41 de gobierno, lindante por la derecha de su entrada con la calle nueva, a donde hace esquina, por la izquierda, con casa de Francisco Gómez Romero, y por la espalda con corral de otra de Felipe Rodríguez; consta de seis metros de frente por dieciocho de fondo, en los que contiene tres portales, dos habitaciones y cocina, contando en su inscripción 7.ª que linda por la izquierda con casa de José Gómez Rodríguez y tiene corral con cuadra, pajares y pozo. Inscrita al tomo 452, libro 77, del Ayuntamiento de Gibraleón, folio 169, finca 2.272, inscripción 13.ª. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintisiete de octubre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el especificado no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y los licitadores para tomar parte deberán consignar el diez por ciento del precio tipo; podrán tomar parte a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Huelva a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Alvarez Blanco.—El Secretario.—5.715-E.

Don José Alvarez Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Huelva.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 12/1971 a instancias de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Pedro Santiso Merino y doña Ramona Rosario Gómez Horta, mayores de edad, cónyuges, labrador y sin profesión especial, respectivamente y vecinos de Hinojos, calle General Mola núm. 7, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veintidós días los bienes inmuebles que más abajo se reseñan, habiéndose señalado para su práctica el próximo día veintisiete de octu-

bre y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se suplirán previamente la falta de títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta, debiendo para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento al menos de dicho precio; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate; la subasta, por ser segunda, se celebra con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Una suerte de olivar llamada «Estacada Larga del Gelo» en término de Hinojos, al sitio de Gelo, de nueve hectáreas, ochenta y cuatro áreas y ochenta y dos centiáreas, en la que hay plantados mil ciento ochenta y siete árboles. Linda por el Norte con padrón; Este, olivares de doña Carmen Ruiz y don Vicente Pascual Pichardo; Sur, camino de La Palma y Oeste, suertes de don Manuel García, don Francisco Díaz Gil, doña Carmen y doña Flora Ruiz. Inscrita al tomo 880, libro 40, folio 144, finca número 1.669. Valorada en dos millones de pesetas.

2.ª Suerte de olivar llamada «Estacada Chica de Gelo», a los mismos términos y sitio que la anterior, de seis hectáreas, veinte centiáreas, con quinientos sesenta y nueve pies de olivos. Linda al Norte, olivares de don Tomás Rubio y don Justo Jiménez; Este, suerte de doña Amparo Camacho Medina, Sur, camino de La Palma; y Oeste, el padrón, olivar de don Simón Naranjo, otra vez el padrón y olivares de doña Carmen Ruiz y don Pedro Santiso Merino. Inscrita al tomo 880, libro 40, folios 96 y 98 v.º, finca 1.670. Valorada en un millón de pesetas.

3.ª Suerte de olivar llamado «Zarca», al sitio de su nombre término de Hinojos, de tres hectáreas, 50 áreas y 27 centiáreas, con trescientos treinta y seis pies de arbolado. Linda por el Norte, con padrón; Este y Sur, olivar de don Antonio Martín de Oliva; y Oeste los de don Manuel Ahumada, don Santiago Díaz y don Francisco Díaz Gil. Inscrita al tomo 880, libro 40, folios 99 y 99 v.º, finca 1.671. Valorada en quinientas mil pesetas.

4.ª Suerte de viña, en término de Hinojos, al sitio de Cañada Honda, de una hectárea, 38 áreas y 16 centiáreas, con cuatro mil cepas. Linda por el Norte, mimbrial de doña Consuelo Medina. Este, suerte de don Servando Millán de Vayas; Sur camino de la Cañada Honda; y Oeste, higueral de don Tomás Rubio Díaz. Inscrita en el tomo 880, libro 40, folios 102 y 102 v.º, finca 1.672. Valorada en noventa mil pesetas.

5.ª Suerte de tierra en término de Hinojos, el sitio de Valdeviboras, de dos hectáreas, 19 áreas y 50 centiáreas. Linda por el Norte, olivares de doña Dolores Naranjo y doña María Antonia Naranjo Retamar; Este, finca de don Manuel Ahumada, Sur, Viña de don Domingo García Zambrano; y Oeste, olivar de don Vicente Pascual Pichardo. Inscrita en el tomo 880, libro 40, folios 105 y 105 v.º, finca 1.673. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Dado en Huelva a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Alvarez Blanco.—El Secretario.—5.714-E.

MADRID

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en el expediente señalado con el número 402 de 1972, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Meduran, S. A.», se ha dictado la siguiente:

«Providencia Magistrado Juez señor Ruiz Sánchez. Juzgado de Primera Instancia número cinco. Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y dos. Dada cuenta, por recibidos los anteriores documentos y escrito con los que se forme el oportuno expediente. Se tiene por parte en nombre y representación de la Entidad mercantil «Meduran, S. A.», al Procurador don Nicanor Alonso Martínez, con el que se entiendan las diligencias sucesivas. Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Entidad lo que se comunicará por medio de los oportunos despachos a quien solicite la representación de la parte promotora de este expediente. Dese publicidad de esta provincia publicándose los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial» de esta provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado; anótese esta resolución en el Registro Especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 2.814 en la sección tercera del Libro de Sociedades al folio 151, hoja 19.313. Queden intervenidas todas las operaciones de los deudores designándose al efecto como Interventores a los Profesores Mercantiles don Francisco Serrano Terrades, don Santiago Delgado Ubeda, así como al acreedor Martínez y Remy, en la persona de su Director Gerente o Apoderado de la misma ya que se encuentra comprendida en el primer tercio por orden de importancia de los acreedores; hágase saber a dichos interventores la designación recaída a su favor a los fines del juramento del cargo, comenzando a ejercer su función inmediatamente y señalándoles como retribución la cantidad de doscientas pesetas diarias a cada uno de ellos; hágaseles saber igualmente que dentro del término de sesenta días deberán emitir el dictámen prevenido en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922. Póngase por el Secretario que refrenda en los libros de la Entidad con el concurso de los interventores, nota de la solicitud de la suspensión de pagos conforme al artículo 3.º de tan repetida Ley lo que se efectuará a continuación del último asiento de ellos y haciéndose constar cualquier anomalía que se observe señalando las enmiendas, raspaduras y espacios u hojas sin llenar que existieren en cuya nota pondrá el visto bueno el que provee, y verificado devuélvase dichos libros al suspenso para que los conserve en su escritorio y continúen haciendo en ellos los asientos de sus operaciones teniéndolos en todo momento a disposición del proveyente, o de los interventores y de los acreedores. Comuníquese a los restantes Juzgados de esta capital haberse tenido por solicitada la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Meduran, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Marqués de Monteaquedo, número 20, a los fines de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 de la Ley de Suspensión de Pagos antes expresada para lo que se expedirán los oportunos despachos. Lo mandó y firma S. S.ª de que doy fe.—José Luis Ruiz Sánchez.—Ante mí.—P.S.—German Repetto Barragan.—Rubricados».

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar, ordené su publicación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922. Dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—10.378-C.

Don Luis Rodríguez, Comendador Magistrado, Juez de Primera Instancia accidentalmente del número 28 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 152/71, se siguen autos de secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Pro-

curador señor Alas, contra don Joaquín Giménez García y doña Josefina García Jiménez, en los cuales por providencia del día de hoy se ha atordado la venta en pública subasta por primera vez de las siguientes:

«En Orihuela, cuatro locales y dieciséis viviendas que forma la casa sin número de la avenida del Duque de Tamames de dicha ciudad, con entradas por la misma calle y la de Santa Otilia. Tiene una superficie de 497 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y cuatro pisos de alzada. En la planta baja hay cuatro locales comerciales y dos portales de entrada con sus escaleras, uno en la fachada principal y el otro a la espalda; para acceso a las viviendas de los pisos superiores; y en los pisos de alzada hay cuatro viviendas por planta. Orientada la fachada principal del edificio al Sur, linda: por la derecha entrando o Levante, solar de Joaquín Giménez García; por la izquierda, la calle de Carlos Moreno; por la espalda, la calle de Santa Otilia, y por el frente la calle del Duque de Tamames. Inscrita en el tomo 471, libro 367, folio 16, finca 31.877 duplicado, inscripción 3.ª

Dicho edificio ha sido dividido horizontalmente en las siguientes fincas independientes:

1. La planta baja A con entrada por la calle de Santa Otilia de la casa sin número de la avenida del Duque de Tamames, de la ciudad de Orihuela, destinada a local comercial, sin distribución interior. Tiene una superficie de ochenta y siete metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Orientada su fachada de su situación al Norte, linda: por la derecha entrando portal de entrada y escalera de esta calle de Santa Otilia y la planta baja C; por la izquierda, terreno de don Joaquín Giménez García; por la espalda, la planta baja D, y por el frente la calle de Santa Otilia y en parte, la escalera de esta calle. Tiene salida propia directamente a la calle por medio de un hueco. Le corresponde una cuota de tres enteros y noventa centésimas por ciento en los elementos comunes, excepto los gastos de portal de entrada, escalera y última cubierta o azotea, que corresponderán exclusivamente a los pisos de alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 471, libro 367, folio 22, finca número 33.894, inscripción 2.ª

2. Planta baja B con entrada por la calle de Santa Otilia de la casa sin número, de la avenida del Duque de Tamames, de la ciudad de Orihuela, destinada a local comercial, sin distribución interior. Tiene una superficie de noventa y dos metros treinta y tres decímetros cuadrados. Orientada la fachada de su situación al Norte, linda: por la derecha entrando, la calle de Carlos Moreno; por la izquierda, el portal de entrada y la escalera de esta calle; por la espalda, la planta baja C, y por el frente la calle de Santa Otilia. Tiene salida propia directamente a la calle, por medio de dos huecos. Inscrita en el anterior Registro en el tomo 471, libro 367, folio 25, finca 33.895, inscripción 2.ª

3. Planta baja C con entrada por la calle de Carlos Moreno de la casa sin número, de la avenida del Duque de Tamames, de la ciudad de Orihuela, destinada a local comercial, sin distribución interior. Tiene una superficie de cuarenta y cuatro metros veintitres decímetros cuadrados. Orientada la fachada de situación al Oeste, linda: por la derecha entrando, la planta baja D; por la izquierda, la planta baja B; por la espalda, la planta baja A, y por el frente, calle de Carlos Moreno. Tiene salida propia directamente a la calle, por medio de un hueco. Le corresponde una cuota de un entero y noventa y siete centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes, excepto en los gastos de portal de entrada escalera y última cubierta o azo-

tea, que corresponderán exclusivamente a los pisos de alzada. Inscrito en el anterior Registro en el tomo 471, libro 367, folio 28, finca 33.896, inscripción 2.ª

4. Planta baja D de la casa sin número de la avenida de Duque de Tamames, con entrada por esta calle, de la ciudad de Orihuela, destinada a local comercial sin distribución interior. Tiene una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados. Orientada la fachada al Sur, linda: por la derecha entrando, solar de don Joaquín Giménez García; por la izquierda, la calle de Carlos Moreno; por la espalda, las plantas bajas A y C, y por el frente, su calle. También linda por la derecha, izquierda y frente, con la escalera que hay en fachada. Tiene salida propia directamente a la calle por medio de tres huecos. Le corresponde una cuota de once enteros y cincuenta y dos centésimas por ciento en los elementos comunes, excepto en los gastos de portal de entrada, escalera y última cubierta o azotea, que corresponde exclusivamente a los pisos de alzada. Inscrito en el tomo 471, libro 368, folio 31, finca 33.897, inscripción 2.ª

5. Piso primero A e izquierda desde la calle, de la casa sin número de la avenida del Duque de Tamames de la ciudad de Orihuela, destinada a viviendas, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, bajo dos galerías y dos solanas. Tiene una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados. Orientada la fachada al Sur, linda: por la derecha entrando al edificio o Levante, el piso primero B, la escalera y el patio de luces; por la izquierda, la calle de Carlos Moreno; por la espalda, el piso primero D de la calle de Santa Otilia y la escalera, y por el frente, la avenida de Duque de Tamames. Tiene salida propia a la escalera de esta avenida. Le corresponde una cuota de seis enteros y tres centésimas por ciento de los elementos comunes, excepto en los gastos de portal de entrada, escalera y última cubierta de este lado del edificio, los cuales serán satisfechos por las ocho viviendas que tiene su acceso por la avenida del Duque de Tamames. Inscrito en el anterior Registro en el tomo 471, libro 367, folio 34, finca 33.898, inscripción 2.ª

6. Piso primero B o derecha desde la calle de la casa sin número de la avenida de Duque de Tamames, de la ciudad de Orihuela, destinada a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, galería y solana. Tiene una superficie de ciento cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados. Orientada la fachada al Sur, linda: por la derecha entrando al edificio o Levante, terreno de don Joaquín Giménez García; por la izquierda, el piso primero A de la escalera y el patio de luces; por la espalda, la escalera, el patio de luces y el piso primero C de la calle de Santa Otilia, y por su frente, la avenida del Duque de Tamames. Tiene salida propia a la escalera de esta avenida. Le corresponde una cuota de cuatro enteros y sesenta y cuatro centésimas por ciento, en los elementos comunes, excepto en los gastos de portal de entrada, escalera y última cubierta de este lado del edificio, los cuales serán satisfechos por las ocho viviendas que tiene su acceso por la avenida del Duque de Tamames. Inscrito en el tomo 471, libro 367, folio 37, finca 33.899, inscripción 2.ª

7. Piso primero C con entrada por el portal de escalera situados en la calle de Santa Otilia, de la casa sin número en avenida de Duque de Tamames, de la ciudad de Orihuela, destinada a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-estar, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y solana. Tiene una superficie de setenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, orientada la fachada donde tiene su portal de entrada al

Norte, linda: por la derecha, entrando a esta parte del edificio o Poniente, el piso primero D, la escalera y el patio de luces; por la izquierda, terrenos de don Joaquín Giménez García, por la espalda, el piso primero B, y el patio de luces; y por el frente, la calle de Santa Otilia, tiene salida propia a la escalera de esta calle. Le corresponde una cuota de tres enteros y veintisiete centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes, excepto en los gastos de portal de entrada, escalera y última cubierta de este lado del edificio, los cuales serán satisfechos por las ocho viviendas que tienen acceso por la calle de Santa Otilia. Inscrito en el tomo 471, libro 367, folio 40, finca 33.900, inscripción 2.^a

8. Piso primero D con entrada por el portal y escalera, situados en la calle de Santa Otilia, de la casa sin número en la avenida del Duque de Tamames de la ciudad de Orihuela, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón estar comedor, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios, galería y dos solanas. Tiene una superficie de ciento veintinueve metros ochenta y dos centímetros cuadrados. Orientada la fachada donde tiene su portal de entrada al Norte, linda: por la derecha entrando a esta parte del edificio o Poniente, la calle de Carlos Moreno, por la izquierda, el piso primero C de la escalera y el patio de luces; por la espalda, el piso primero A, y por el frente, la calle de Santa Otilia. Tiene salida propia a la escalera de esta calle. Le corresponde una cuota de cinco enteros y setenta y seis centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes, excepto en los gastos de portal de entrada, escalera y última cubierta de este lado del edificio, los cuales serán satisfechos por las ocho viviendas que tienen su acceso por la calle de Santa Otilia. Inscrito en el tomo 471, libro 367, folio 43, finca 33.901, inscripción 2.^a

9. Piso segundo A o izquierda desde la calle, de la casa sin número de la avenida del Duque de Tamames, de la ciudad de Orihuela, destinada a viviendas, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, dos galerías y dos solanas. Tiene una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados. Orientada la fachada al Sur, linda: por la derecha entrando al edificio o Levante, al piso segundo B de la escalera y el patio de luces; por la izquierda, la calle de Carlos Moreno; por la espalda, el piso segundo D, de la calle de Santa Otilia y la escalera, y por el frente, la avenida del Duque de Tamames. Tiene salida propia a la escalera de esta avenida. Le corresponde una cuota de seis enteros y tres centésimas por ciento en los elementos comunes, excepto en los gastos de portal de entrada, escalera y última cubierta de este lado del edificio, los cuales serán satisfechos por las ocho viviendas que tienen su acceso por la avenida del Duque de Tamames. Inscrito en el tomo 471, libro 368, folio 46, finca 33.902, inscripción 2.^a

10. Piso segundo B o derecha, desde la calle de la casa sin número de la avenida del Duque de Tamames de la ciudad de Orihuela, destinada a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, galería y solana. Tiene una superficie de ciento cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados. Orientada a su fachada al Sur, linda: por la derecha entrando al edificio o Levante, terreno de don Joaquín Giménez García; por la izquierda en el piso segundo A, la escalera y el patio de luces y el piso segundo C de la calle de Santa Otilia, y por el frente, la avenida del Duque de Tamames. Tiene salida propia a la escalera de esta avenida. Le corresponde una cuota de cuatro enteros y sesenta y cuatro centésimas por ciento en los elementos comunes, excepto en los gastos de portal de entrada, escalera y última cubier-

ta de este lado del edificio, los cuales serán satisfechos por las ocho viviendas que tienen sus accesos por la avenida del Duque de Tamames. Inscrita en el tomo 471, libro 367, folio 59, finca 33.903, inscripción 2.^a

11. El piso segundo C con entrada por el portal y escalera situados en la calle de Santa Otilia, de la casa sin número en la avenida del Duque de Tamames de la ciudad de Orihuela, destinada a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón comedor estar, cocina, aseos, tres dormitorios y solana. Tiene una superficie de setenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados. Orientada la fachada donde tiene su portal de entrada al Norte, linda: por la derecha entrando a esta parte del edificio o Poniente, el piso segundo D de la escalera y el patio de luces; por la izquierda, terrenos de don Joaquín Giménez García; por la espalda, el piso segundo B y patio de luces, y por el frente, la calle de Santa Otilia. Tiene salida propia a la escalera de esta calle. Le corresponde una cuota de tres enteros y veinte centésimas de otro entero por ciento, en los elementos comunes, excepto en los gastos del portal de entrada, escalera y última cubierta de este lado del edificio, los cuales serán satisfechos por las ocho viviendas que tienen su acceso por la calle de Santa Otilia. Inscrito en el tomo 471, libro 367, folio 52, finca 33.904, inscripción 2.^a

12. Piso segundo D con entrada por el portal y escalera, situados en la calle de Santa Otilia, de la casa sin número en la avenida del Duque de Tamames de la ciudad de Orihuela, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón estar comedor, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios, galería y dos solanas. Tiene una superficie de ciento veintinueve metros ochenta y dos decímetros cuadrados. Orientada la fachada donde tiene su portal de entrada al Norte, linda: por la derecha entrando a esta parte del edificio o Poniente la calle de Carlos Moreno; por la izquierda el piso segundo C, la escalera y el patio de luces; por la espalda el piso segundo A, y por el frente la calle de Santa Otilia. Tiene salida propia a la escalera de esta calle. Le corresponde una cuota de cinco enteros y sesenta y seis centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes excepto en los gastos del portal de entrada y escalera y última cubierta de este lado del edificio, los cuales serán satisfechos por las ocho viviendas que tienen su acceso por la calle de Santa Otilia. Inscrito en el tomo 471, libro 367, finca 33.905, inscripción 2.^a

13. Piso tercero A o izquierda desde la calle, de la casa sin número de la avenida del Duque de Tamames de la ciudad de Orihuela, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, dos galerías y dos solanas. Tiene una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados. Orientada la fachada al Sur, linda: por la derecha entrando al edificio o Levante, el piso tercero B de la escalera y el patio de luces; por la izquierda la calle de Carlos Moreno, por la espalda el piso tercero D de la calle de Santa Otilia y la escalera, y por el frente la avenida del Duque de Tamames. Tiene salida propia a la escalera de esta avenida. Le corresponde una cuota de seis enteros y tres centésimas por ciento, en los elementos comunes, excepto en los gastos de portal de entrada, escalera y última cubierta de este lado del edificio, los cuales serán satisfechos por las ocho viviendas que tienen su acceso por la avenida del Duque de Tamames. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 471, libro-367, folio 58, finca 33.906; inscripción 2.^a

14. Piso tercero B o derecha desde la calle de la casa sin número de la avenida del Duque de Tamames de la ciudad de

Orihuela, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, galería y solana. Tiene una superficie de ciento cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados. Orientada la fachada al Sur, linda: por la derecha entrando al edificio o Levante, terreno de don Joaquín Giménez García; por la izquierda el piso tercero A, la escalera y el patio de luces; por la espalda la escalera, el patio de luces y el piso tercero D de la calle de Santa Otilia, y por el frente la avenida del Duque de Tamames; tiene salida propia a la escalera de esta avenida; le corresponde una cuota de cuatro enteros y sesenta centésimas por ciento, en los elementos comunes, excepto en los gastos de portal de entrada, escalera y última cubierta de este lado del edificio, los cuales serán satisfechos por las ocho viviendas que tienen su acceso por la avenida del Duque de Tamames. Inscrito en el tomo 471, libro 367, folio 61, finca 33.907, inscripción 2.^a

15. Piso tercero C con entrada por el portal y escalera situados en la calle de Santa Otilia, de la casa sin número de la avenida del Duque de Tamames, de la ciudad de Orihuela, destinado a vivienda, distribuido en vestíbulo, pasillo, salón-estar-comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y solana. Tiene una superficie de setenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, orientada la fachada donde tiene su portal de entrada al Norte, linda: por la derecha entrando, a esta parte del edificio, o Poniente, el piso tercero, la escalera y el patio de luces; por la izquierda terrenos de don Joaquín Giménez García; por la espalda, el piso tercero B y el patio de luces, y por el frente la calle de Santa Otilia. Tiene salida propia a la escalera de esta calle; le corresponde una cuota de tres enteros y veinte centésimas de otro entero por ciento en los elementos de este lado del edificio, los cuales serán satisfechos por las ocho viviendas que tienen su acceso por la calle de Santa Otilia. Inscrito en el tomo 471, libro 367, folio 64, finca 33.908, inscripción 2.^a

16. Piso tercero D con entrada por el portal y escalera situada en la calle de Santa Otilia, de la casa sin número de la avenida del Duque de Tamames de la ciudad de Orihuela, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-estar-comedor, cocina, baño y cuatro dormitorios, galería y dos solanas. Tiene una superficie de ciento veintinueve metros ochenta y dos decímetros cuadrados, orientada la fachada donde tiene su portal de entrada al Norte, linda por la derecha entrando a esta parte del edificio o Poniente, la calle de Carlos Moreno; por la izquierda el piso tercero C, la escalera y el patio de luces; por la espalda, el piso tercero A y por el frente la calle de Santa Otilia. Tiene salida propia a la escalera de esta calle, le corresponde una cuota de cinco enteros y sesenta y seis centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes, excepto en los gastos de portal de entrada, escaleras y última cubierta de este lado del edificio, los cuales serán satisfechos por las ocho viviendas que tienen su acceso por la calle de Santa Otilia. Inscrito en el tomo 471, libro 367, folio 67, finca 33.909, inscripción 2.^a

17. Piso cuarto A o izquierda desde la calle de la casa sin número de la avenida del Duque de Tamames, de la ciudad de Orihuela, destinada a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, dos galerías y dos solanas. Tiene una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados, orientada la fachada al Sur, linda por la derecha, entrando al edificio o Levante, el cuarto B de la escalera y el patio de luces; por la izquierda la calle de Carlos Moreno; por la espalda, el piso cuarto D de la calle de Santa Otilia y la escalera, y por el frente la avenida del Duque de Tamames; tiene salida propia a la escalera de esta avenida, le corresponde una cuota de seis enteros y tres centésimas de otro entero por cien-

to, en los elementos comunes, excepto en los gastos de portal de entrada, escalera y última cubierta de ese lado del edificio, los cuales serán satisfechos por las ocho viviendas que tienen su acceso por la avenida del Duque de Tamames, inscrito en el tomo 471, libro 367, folio 70, finca 33.910, inscripción 2.

18. Piso cuarto B o derecha desde la calle, de la casa sin número de la avenida del Duque de Tamames, de la ciudad de Orihuela, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, galerías y solana. Tiene una superficie de ciento cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados, orientada la fachada al sur, linda por la derecha, entrando al edificio o levante, terreno de don Joaquín Giménez García, por la izquierda el piso cuarto A de la escalera y el patio de luces, por la espalda, la escalera y el patio de luces y el piso cuarto C de la calle de Santa Otilia, y por el frente la avenida del Duque de Tamames; tiene salida propia la escalera de esta avenida por ciento, en los elementos comunes, excepto en los gastos de portal de entrada, escalera y última cubierta de este lado del edificio, los cuales serán satisfechos por las ocho viviendas que tienen su acceso por la avenida del Duque de Tamames, inscrito en el tomo 471, libro 367, folio 73, número 33.911, inscripción 2.*

19. Piso cuarto C con entrada por el portal y escalera, situado en la calle de Santa Otilia, de la casa sin número en la avenida del Duque de Tamames, de la ciudad de Orihuela, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-estar-comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y solana. Tiene una superficie de setenta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados, orientada la fachada donde tiene su portal de entrada al norte, linda por la derecha, entrando a esta parte del edificio o poniente, el piso cuarto D, la escalera y el patio de luces, por la izquierda terrenos de don Joaquín Giménez García, por la espalda el piso del cuarto B y el patio de luces, por el frente la calle de Santa Otilia; tiene salida propia a la escalera de esta calle, le corresponde una cuota de tres enteros y veinte centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes, excepto en los gastos de portal de entrada, escalera y última cubierta de este lado del edificio, los cuales serán satisfechos por las ocho viviendas que tienen su acceso por la calle de Santa Otilia, inscrito en el tomo 471, libro 367, folio 78, finca 33.912, inscripción 2.

20. Piso cuarto D, con entrada por el portal de la escalera situado en la calle de Santa Otilia, de la casa sin número de la avenida del Duque de Tamames, de la ciudad de Orihuela, destinado a vivienda distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-estar-comedor, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios, galería y dos solanas. Tiene una superficie de ciento veintinueve metros ochenta y dos decímetros cuadrados, orientada la fachada donde tiene su portal de entrada al norte, linda por la derecha, entrando a esta parte del edificio o poniente, la calle de Carlos Moreno, por la izquierda el piso cuarto de la escalera y el patio de luces, por la espalda el piso cuarto A, y por el frente la calle de Santa Otilia; tiene salida propia a la escalera de esta calle, le corresponde una cuota de cinco enteros y setenta y seis centésimas de otro entero, por ciento, en los elementos comunes, excepto en los gastos de portal de entrada, escalera, y última cubierta de este lado del edificio, los cuales serán satisfechos por las ocho viviendas que tienen su acceso por la calle de Santa Otilia, inscrito en el tomo 471, libro 365, folio 79, finca 33.913, inscripción 2.

Distribución de la hipoteca:

La finca una responderá de sesenta y ocho mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de trece mil seiscientas pesetas para costas y gastos. La finca dos responderá de setenta y cinco mil

pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de quince mil pesetas para costas y gastos. La finca tres, responderá de treinta y cuatro mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de seis mil ochocientas pesetas para gastos y costas. La finca cuatro, responderá de ciento noventa y siete mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de treinta y nueve mil cuatrocientas pesetas para gastos y costas. La finca cinco, responderá de ciento trece mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de veintidós mil seiscientas pesetas para gastos y costas. La finca seis responderá de ochenta y siete mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de diecisiete mil cuatrocientas pesetas, para costas y gastos. La finca siete, responderá de sesenta mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de doce mil pesetas para costas y gastos. La finca ocho, responderá de ciento nueve mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de veintiuna mil ochocientas pesetas para costas y gastos. La finca nueve responderá de ciento trece mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de veintidós mil seiscientas pesetas para gastos y costas. La finca diez, responderá de ochenta y siete mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de diecisiete mil cuatrocientas pesetas para gastos y costas. La finca once responderá de sesenta mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de doce mil pesetas para costas y gastos. La finca doce responderá de ciento nueve mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de veintiuna mil ochocientas pesetas para costas y gastos. La finca trece responderá de ciento trece mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de veintidós mil seiscientas pesetas para costas y gastos. La finca catorce responderá de ochenta y siete mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de diecisiete mil cuatrocientas pesetas para costas y gastos. La finca quince responderá de sesenta mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de doce mil pesetas para gastos y costas. La finca dieciséis responderá de ciento nueve mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de veintiuna mil ochocientas pesetas para costas y gastos. La finca diecisiete responderá de ciento trece mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de veintidós mil seiscientas pesetas para gastos y costas. La finca dieciocho responderá de ochenta y siete mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de diecisiete mil cuatrocientas pesetas para costas y gastos. La finca diecinueve responderá de sesenta mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de doce mil pesetas para gastos y costas, y la finca veinte responderá de ciento nueve mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de veintiuna mil ochocientas pesetas para costas y gastos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y en el juzgado de igual clase de Orihuela, se ha señalado el día 30 de octubre próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento treinta y seis mil pesetas para la finca número 33.894 del Registro de la Propiedad; ciento cincuenta mil pesetas para la finca número 33.895; sesenta y ocho mil pesetas para la finca número 33.896 del Registro de la Propiedad; Trescientas noventa y cuatro mil pesetas para la finca número 33.897; doscientas veintiséis mil pesetas para cada una de las cuatro fincas números 33.898, 33.902, 33.906 y 33.910; ciento setenta y cuatro mil pesetas, para cada una de las cuatro fincas números 33.899, 33.903, 33.907 y 33.911; ciento veinte mil pesetas para cada una de las cuatro fincas números 33.900, 33.904, 33.908 y 33.912; doscientas diez y ocho mil pesetas para cada una de las cuatro fincas números 33.905, 33.901, 33.909 y 33.913, no ad-

mitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría debiendo de conformarse con ellos los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la provincia de Alicante» y en un periódico de dicha ciudad, expido el presente que firmo en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto Bueno: El Magistrado Juez.—2.792-1.

Don Sixto López López, Magistrado-Juez, accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 163-70 se tramitan autos de sequestro y posesión interina, a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Antonio Calvo Bóveda y doña Dolores Oliva Batanero, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de valoración, la finca siguiente:

Finca 35 de la escritura de división, única de la demanda. Piso quinto letra D., designado número treinta y cinco a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal. Se halla situado en la séptima planta o última del edificio, contando como primera la de sótano y como segunda la baja-semisótano. Tiene su entrada por la escalera izquierda común y ocupa una superficie útil aproximada de 55,47 metros cuadrados, distribuidos en: vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y balcón terraza en su fachada principal.

Linderos: Considerando el frente la calle de Castrogeriz, linda al frente o Sur, dicha calle, patinillo de ventilación y piso quinto letra C.; derecha o Este, rellano de escalera, y en tres líneas, el citado piso quinto letra C. y en otra patinillo de ventilación; izquierda u Oeste, piso quinto letra E. y patio izquierda abierto a la calle Castrogeriz; y por la espalda o Norte, piso quinto letra E. en dos líneas, en otra rellano de escalera, y en otra piso quinto letra C.

Tiene los siguientes huecos: uno con balcón terraza a la calle de Castrogeriz y cuatro al patio izquierda abierto a la calle citada. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, calefacción individual y servicio de portería.

Cuota: Representa una cuota del 1,941 por ciento en el valor total del edificio de que forma parte.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo setecientos veintiocho, libro 362, folio 45, finca 28.255, inscripción 2.*

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de octubre próximo a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes el mejor postor.

2.ª Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitu-

ción de hipoteca, ascendente a la suma de ciento sesenta mil pesetas, no admitiéndose postura que no alcance las dos terceras partes del mismo.

3.ª Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el importe del diez por ciento del dicho tipo de subasta, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

4.ª A los debidos efectos se hace constar que los títulos han sido debidamente suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, así como que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes interesen y sin que el rematante pueda exigir ningún otro título, entendiéndose que el mismo acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, el cual los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Sixto López López.—El Secretario.—2.790-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 691 de 1971, se tramitan autos de secuestro y enajenación de finca hipotecada, promovidos por el Banco Hipotecario de España S. A., representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra doña Rogelia de los Dolores y doña Josefa Alonso Delgado, en cuyo procedimiento y a instancia de la parte demandante, se saca a venta en pública subasta por primera vez y por el tipo de setecientas cincuenta mil pesetas estipulado en la condición 11.ª de la escritura de préstamo, la finca hipotecada que a continuación se relaciona, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Granadilla de Abona, el día quince de noviembre próximo y hora de las once y media de la mañana.

Finca objeto de subasta

En Guía de Isora (Tenerife). Rústica.—Trozo de terreno donde dicen Los Maguenes, de cabida 28 fanegas, o sea, 14 hectáreas, 69 áreas y 44 centiáreas, que linda: Este, don Manuel González Pérez; Oeste, doña Elisa González Verueta, Vda. de Machado, Norte, don Manuel González Pérez, y Sur, resto de la finca de Los Maguenes de la que se segregó, conocida por La Hondonada. Esta finca tiene la participación número 12 de la comunidad Tagara, domiciliada en Guía de Isora, y las acciones números 36, 37, 38, 106, 115, 114, 132, 134, 135, 136, 145, 188, 180, 185, 162 y 163, en la Comunidad Fraile y Fuente de las Ovejas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al folio 99, libro 36, de Guía, tomo 212, finca 2.258, inscripción 2.ª.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, que es el anteriormente indicado, o sea, 750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de mani-

fiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento del público, expido el presente que firmo en Madrid a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—2.786-1.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado Juez de Primera Instancia del número seis de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 314 de 1971 autos de juicio ejecutivo a instancia de don Jesús Roselló Furio representado por el Procurador señor Carbonell Genovés, contra doña Eloina Sánchez Soriano, representando herencia yacente de su esposo don José Sancho Miñana, en reclamación de 250.296 pesetas importe de principal, más 90.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de octubre a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Cincuenta y una hanegadas, dos cuarterones y diez brazas y media, equivalentes a cuatro hectáreas, veintiocho áreas, cuarenta y cinco centiáreas de tierra arrozal, situado en término de Sueca, partida de la Esperanza, lindante por Norte, tierras de doña Angela Miñana; Sur, de los herederos de don Manuel Gómez; Este, camino del Saladar y Oeste la adjudicada a doña María Buenaventura Sancho Miñana. Inscrita al tomo 845, libro 229 de Sueca, folio 179, finca número 13.138, inscripción 2.ª.

2.—Un campo comprensivo de doce hanegadas y treinta y una brazas, igual a una hectárea, un área y una centiárea de tierra plantada de naranjos con riego de motor, partida denominada de Campo de Sixto, tierras situadas en término de Sueca, partida de Vilella, lindante por Norte con tierras de Emilio Artal, Sur, Simón Beltrán, Este las de Emilio Carrasquer y Oeste las de don Ignacio Carbonell, senda de la partida en medio. Inscrita al tomo 1.183, libro 330 de Sueca, folio 202, finca 11.879, inscripción 5.ª.

3.—Un campo comprensivo de trece hanegadas, dos cuarterones, igual a una hectá-

rea, doce áreas y diecinueve centiáreas, huerto cercado de pared, situado en término de Sueca, partida del Camino de la Virgen, lindante por Norte las de Salvador Vila Olmos, Sur con la acequia Mayor, Este las de don José Rico y herederos de doña Asunción Baldoví y Oeste con las de doña Manuela Miñana Gómez. Inscrita al folio 73, finca 16.912, triplicado, inscripción 4.ª.

4. Una pieza de terreno seco, en el término de Olocau, partida de la Loma de treinta y cinco hectáreas, ochenta y cinco áreas y treinta y ocho centiáreas, de viña y algarrobos, lindante por Norte: tierras de don Manuel Navarro, por Sur, carretera de Liria y parcela de los esposos don Vicente Navarro Bernad y doña Carmen Navarro Bernad; por Este, barranco de Zafra y Oeste con tierras del Conde de Olocau y las de don Vicente Navarro Bernad y doña Carmen Navarro Bernad, camino del aljibe en medio. Inscrita en el tomo 237 del archivo 6 del Ayuntamiento de Olocau, folio 38, finca número 729, inscripción 5.ª y 6.ª descripción de resto.

5. Un trozo de tierra huerta y seco de una cabida de doce áreas y noventa y ocho centiáreas situada en el término de Olocau, partida de la Escalerilla, lindante en la actualidad por Norte con Camino de la Fartida; Sur, la acequia; Este, Vicente Aslabranga y Oeste, balsa Almarra. Inscrita en el tomo 6 del Ayuntamiento de Olocau, folio 46, finca 732, inscripción 5.ª. Valorado todo ello en dos millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento veinte pesetas con setenta céntimos. >

Dado en Valencia a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario.—2.795-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

POZUELO PUMARECA, Rosa; natural y domiciliada últimamente en Madrid, Don Rodrigo, 24, Colonia Tercio Terol, nacida el 24 de marzo de 1938, hija de Tomás, de treinta y cuatro años, viuda, empleada; procesada por tenencia ilícita de arma de fuego en sumario 104 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(6.701.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Juzgado Comarcal de Pinos-Puente (Granada).

Por el presente se cita a José Calabuig González y a su esposa, María Teresa Berto, a fin de que el día diecinueve del próximo mes de septiembre y hora de las diez y quince minutos de la mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para su asistencia al juicio de faltas número 118 de 1972, que se sigue sobre lesiones y daños por imprudencia, apercibiéndoles de que sino comparecen les parará el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Pinos-Puente a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y dos. El Juez comarcal.—El Oficial Habilitado. (6.720.)